



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 8 de 2022

05001 41 05 003 2017-01203 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DANIEL ALBERTO HENAO GONZALEZ en contra de LUIS EDUARDO VELASQUE GOMEZ, se tiene que en audiencia del 22 de octubre de 2021, se decretó como prueba de oficio *reglamento interno de trabajo, certificación de registro de ingresos y egresos a las instalaciones del establecimiento de comercio FRICAR del demandante, (...) colillas de pago o certificados de nómina del señor Henao González durante toda su relación laboral*, así mismo se solicitó *allegar al plenario correos electrónicos enviados al señor Daniel Alberto Henao donde se evidencie remisión de notificación de consignación de prestaciones sociales ante Juzgado* Ambas diligencias a cargo de la parte pasiva.

Revisado el expediente se encuentra que el demandado aportó lo ordenado por el Despacho en audiencia (16CumplimientoEntregadeDocumentos, 17CumplimientoOrdenesDesapacho) cumpliendo así con la carga probatoria que le fue impuesta. En ese orden, se fija fecha para **continuar** con la audiencia del artículo 72 del C.P.T.S.S para el día 6 de diciembre de 2022 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **020** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **9 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754487cdf28d56e15a4ac36373fb5268aec9732d02d60c092262be78bac3792b**

Documento generado en 08/02/2022 12:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>